

CAUSA MEDICO CRIMINAL

QUE,

EN ESTE REAL PROTOMEDI-
cato del Perú, han seguido los Profesores de la Facultad Médica contra los Cirujanos, Pharmaseuticos Phlebotómicos &c.

SOBRE CONTENERLOS EN LOS TERMINOS de sus respectivas Profesiones.

Y

ORACION COMMINATORIA, QUE EL DIA 4 de Octubre de 1764 dixo sobre el asunto uno de los Conjuces de aquel Tribunal, presidido entonces por el Doct. D. Hipólito Bueno de la Rosa, Catedrático de Prima de Medicina en la Real Universidad de San Marcos, y Protomédico General de los Reynos del Perú, confirmado por su Magestad.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallará en la Librería de la de Palacio.

CAUSA
MEDICO CRIMINAL

QUE

EN ESTE REAL PROTOMEDI-
cino del Real Hospital de Piedad
tes de la Facultad Médica con los
Cátedras, Farmacéuticas
Fisiológicas de

SONTE GONTEINEROS EN LOS TER-
minos de las respectivas Profesiones.

Y

ORACION COMUNITARIA, QUE EL DIA 4
de Octubre de 1804 se leyó en el Hospital de Piedad
pues de haberse verificado el referido crimen por el Doct.
D. Hipólito Zamora de la Real Cátedra de Prima
de Medicina en la Real Universidad de San
Mateo, y Promovido a cargo de los
Señores del Real Consistorio
por su Magistrado.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO
se halla en la Oficina de la Calle de la Encarnación
se halla en la Librería de la de Palacio.

LOS Profesores de la Facultad Médica
 parecemos ante V.S. en la mejor forma
 de Derecho, y decimos: que en esta Capital
 ha llegado ya à su último término un abuso,
 que siendo de notable descrédito à nuestra Pro-
 fesion, es tambien el mas perjudicial que pue-
 de experimentar la República: reducese este
 à que los Cirujanos, extendiendo su prácti-
 ca mas allá de lo que permiten su instruc-
 cion, y las facultades que V.S. les tiene con-
 cedidas, se introducen, con suma libertad y
 conocido perjuicio, à exercer la Medicina,
 asistiendo enfermedades internas muy peligro-
 sas, y siguiendo casos médicos de la mayor ar-
 duidad; de lo que resultan consiguientes tan
 funestos, y tan graves inconvenientes, que no
 es lícito exponerlos, quando V.S. mejor que
 nosotros los tiene bien comprendidos. Este
 desorden trae origen de la sombra que ha-
 llan en algunos Médicos, que dando de ma-
 no al honor de sus personas, y menosprecian-
 do los fueros de su Profesion, por la corrup-
 tela que en esto ha habido, los protegen y fo-
 mentan, hasta llegar al detestable extremo de
 juntarse con ellos en consultas, que se dirigen à

la curacion de las mismas enfermedades internas. Y los que resisten una associacion tan indecorosa, haciendo empeño su exterminio, se reputan por odiosos; siendo assi que la repugnancia solo nace de la equidad con que procuran la conservacion de los Derechos de cada uno; y principalmente de no querer autorizar un desorden, que es tenido por culpa mortal, segun todos los Moralistas, que tratan de esta materia.

Como los abusos tengan mas antiguedad de la que demuestran, siempre nos hallamos con el remedio prevenido: el de nuestro asunto le establecen las Leyes del Real Protomedicato, quando, para extirpar los desordenes, y absurdos que hoy se notan, aperciben à los Cirujanos, con distintas penas, no se entrometan à curar enfermedades, cuyo conocimiento y juicio pertenece à la Medicina. Pero deben ser apercibidos igualmente los Médicos, que se oponen à lo establecido; como que no solo se dice infractor de la Ley el que directamente no la observa y la desprecia, si tambien el que dà auxilio para su inobservancia y falta de cumplimiento. Por lo que, de-

seando

seando fueran su debido efecto las Reales disposiciones, que, fundadas sobre la prohibición moral, se encargan del asunto.

A V.S. pedimos y suplicamos: que en fuerza de lo expuesto se sirva mandar se notifique à los Cirujanos no se introduzcan al conocimiento de las enfermedades internas que corresponden à la Medicina: y asì mismo à los Mèdicos que no se mesclen ni associen con los Cirujanos en las consultas, que se hicieren para casos de Medicina, con apercibimiento de las penas que el Real Protomedicato tiene establecidas, y demas que se arbitrassen proporcionadas para el destierro del mal público expresado. Pedimos Justicia &c.

Vista al Promotor Fiscal.

Una Rubrica.

Proveyò y Rubricò el Decreto de suso el Doct. Don Hipòlito Bueno de la Rosa, Catedrático de Prima de Medicina, y Protomèdico de este Reyno, en quatro de Mayo, año de mil setecientos sesenta y quatro.

Gonzales.

El

EL Fiscal à la Vista del Pedimento que hace la Facultad, para que à los Cirujanos se prohiba curar enfermedades internas; y que para la curacion de este género de enfermedades ningun Médico se associe con el que solo fuesse de Profesion Cirujano, dice: que aun quando el assunto no estuviessse declarado por las Leyes del Protomedicato, y Reales Cédulas que de èl se encargan, debería mandarse en essa conformidad: porque ni es justo que en materia tan ardua como es la de las curaciones, que toca en la importancia de las Vidas, se admitan de artifices hombres que, ò no han probado su pericia en un exàmen, ò absolutamente carecen de ella; ni tolerable que se les comunique voto en una Junta, donde no pueden hacer contestacion con el Profesor perito. En vano se distinguirian la Facultad Médica y la Cirugia, si en ambas se hubiessse de proceder por voto comun. En vano estarian dispuestos los diferentes modos de curso y exàmen para una y otra, si sobre todas materias tuviesssen sus Profesores un promiscuo uso.

Pero no es necesario tocar en los racionios,

cinios, quando estos están aprobados por expresas Leyes. Por la 13. Tit. 7. Lib. 1. de la Recopilacion se manda: Que si los Cirujanos no tuviessen todas las calidades para ser Médicos curen tan solamente de Cirugia. Supone-se que en el exámen de Médico es donde se juzga cerca de las calidades, y siempre se presume no las tiene aquel, que no ha sido examinado de ellas. En la Pragmática del año de 1588, que hoy es la Ley 7. Tit. 16. Lib. 3. al núm. 12. se repite la misma especifica prohibicion: y para su cumplimiento se introduxo por éste Real Protomedicato la pena de seis mil maravedis, por la primera vez: de doce mil por la segunda, con el agregado de destierro: y por la tercera reservaron castigarlos à arbitrio; que precisamente habia de ser en modo mas grave, que el de maravedis y destierro, contenidos en el segundo apercibimiento.

Esta prohibicion viene desde los Señores Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel, en las Ordenanzas fundamentales del Real Protomedicato. El Señor Rey Don Phelipe Segundo agravò las penas en el Cap. 23

257
de la Pragmática del año de 1588 contra el Médico, ó Cirujano que curasse sin Carta de Exàmen. Y siempre el Cirujano examinado de tal, no teniendo Carta de Aprobacion en Medicina, curará en Medicina sin carta de Exàmen; porque no basta para curar lo concerniente à una Facultad el Examen hecho en otra à que no pertenece el caso que se trata. A la manera que el Boticario aprobado curando en Cirugia procederà contra la Ley; porque no tiene carta de Cirujano aprobado aquel que solo la tuviesse de Boticario. En la Ley 11. Tit. 16. Lib. 3. están contenidas las penas del Auto del Real Protomedicato. Y últimamente el Señor D. Philippe Quinto en Cedula dada en San Lorenzo à 21 de Noviembre de 1737, procede rigorosamente contra los Médicos, Cirujanos, y Boticarios, que sin Cartas de Exàmen y demas licencias necesarias se introducen à curar y exercer la ciencia Médica, y arte Chirúrgico: imponiendales por la primera vez la pena de quinientos ducados, y destierro del lugar donde assistieren en diez leguas del contorno: por la segunda de dos mil ducados,

dos, y destierro de la Provincia: y por la tercera de dos mil, ducados y seis años de Presidio de Africa: no solo encargando su cumplimiento al Real Protomedicato, sino declarando à las Justicias, que contra la prohibicion los admitieren en sus distritos, incurfas en las mismas penas, como si fuesfen los Médicos, Cirujanos, ò Boticarios delinquentes.

Por lo que hace al delito del Médico, que admitiessè, ò llamassè Cirujano en consultas dirigidas, à curaciones de la misma línea, es expresa la Real Cédula del Señor Phelipe Quinto; pues se colocarán en la clase de las Justicias, que, no debiendo admitir Cirujanos no aprobados de Médicos à curaciones de Medicina, los admiten en quanto està de su parte, los toleran, y con el mismo hecho los acreditan; dando ocasion à que el vulgo incauto se engañe, teniendo por suficientes à aquellos à quienes los mismos Médicos admiten por socios y consultores de la curacion. Sin embargo de que la Facultad firma el pedimento que hace en orden à esta prohibicion, y que por el mismo tenor del pedimento debìa esperarse que no delinquies-

ser

176
sen contra ellos que procuran su restableci-
miento: con todo pide el Fiscal que à cada
Médico de por sí se intime la prohibicion con-
tenida en la Cédula del año de 1737, para
que sean apercibidos en su persona, y que-
den comminados particularmente en aquello
mismo que piden por Facultad y Cuerpo.
Que à cada uno se le mande, baxo las mis-
mas penas, delate los Cirujanos delinquen-
tes. Y finalmente que se reserve toda la ac-
tuacion en el Archivo del Protomedicato. Li-
ma y Abril 30 de 1764.

D. Francisco de Vargas.

EN la Ciudad de los Reyes del Perú en
 veinticinco de Mayo, año de mil setecientos
 sesenta y quatro: el Doct. Don Hi-
 pólitro Bueno de la Rosa, Catedrático de Pri-
 ma de Medicina en esta Real Universidad,
 y Protomédico General de este Reyno: ha-
 biendo visto lo pedido por los Facultativos de
 la Medicina en el, Escrito de fox. 1, y lo pe-
 dido por el Promotor Fiscal del Real Proto-
 medicato en su Escrito de fox. 2 à la Vista
 que se le dió, dixo: que debia mandar y man-
 dò: se guarde, cumpla, y execute precisa y
 puntualmente lo contenido en la Ley 7. Tit.
 16. Lib. 3. de las Recopiladas; y en su con-
 formidad se les notifique à los Cirujanos Ro-
 mancistas y Latinos no se introduzcan à las
 Curaciones de Enfermedades internas, ni las
 admitan; y que en caso de contravencion se
 les multará por la primera vez, en seis mil
 maravedis: por la segunda en doce mil, y que
 serán desterrados: y por la tercera se reser-
 va el castigo que arbitrariamente parezca
 conveniente à su inobediencia. Y à los Mè-
 dicos se les intimará y hará saber, paraque
 les obste y pare perjuicio, la Cédula dada por

177
Nuestro Rey el Señor Don Phelipe Quinto
en San Lorenzo à veintiuno de Noviem-
bre de mil setecientos treinta y siete, que ci-
ta el Promotor Fiscal en su pedimento, pa-
ra que no admitan, ni llamen à Juntas à los
Cirujanos en curaciones de su Facultad, ni
concurran à consultas con ellos, recibiendo sus
pareceres y votos; assì por ser muy contrario
y disonante à su clase, como por la grande
inconexion que esto tiene, ademas de lo evi-
dente del juicio que el Promotor Fiscal tiene
expuesto, de que aunque sean ignorantes, el
vulgo los tendrà por suficientes, y assì vivirà
engañado, viendo que algunos Médicos los ad-
miten à sus consultas, y associan en las Cu-
raciones; lo que deberian ver atentamente,
sin dar lugar à que se les corrija y trate de
emendar judicialmente este immoderado ex-
ceso, de que prudentemente se debe inferir el
à que han llegado dichos Cirujanos; pues ahora
pretenden remediarlo varios de aquellos mismos
que antes le fomentaron: y para que assì lo cum-
plan, se les apercibe q̄ en caso de contravencion,
seràn punidos con las penas que prescribe la di-
cha Real Cédula por su infraccion, y por es-

tarles obstando lo mismo que piden en su escrito de fox. 1. de que en ningun tiempo pueden desentenderse: sobre que el Promotor Fiscal, en cumplimiento de su obligacion, y ser del mismo caràcter, tendrà el mas puntual cuidado, y exàcta vigilancia en zelar este punto, y los demas à que se extiende esta providencia para acusarlos criminalmente, y que de hecho, con la menor calificacion, y substanciacion, se les impongan las penas, multas, y demas correcciones arbitrarias, que les quedaràn insinuadas al tiempo que se les notifique este Auto.

Decr. Don Hipòlito Bueno de la Rosa.

Ante mì

Agustín Gonzales.

Escribano Pùb. y del Real
Protomedicato.

ORACION
 COMMINATORIA,
 QUE, A FIN DE CORREGIR LOS
 excesos de algunos Profesores de las
 Artes subalternas à la Medicina,
 Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL
 presente año de 1764

*EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH
 Ortega y Pimentel, Catedrático de Método
 en la Real Universidad de S. Marcos, Mé-
 dico de Cámara y Familia del Exmo Se-
 ñor Virrey, y del Illmo Señor Arzobispo,
 Examinador y Conjuez del Real Protome-
 dicato en aquel tiempo, y al presente
 Protomedico General de los Rey-
 nos del Perú.*

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBI-
 erno: en la Oficina de la Calle de la ENCARNACION.
Se hallará en la Librería de la de Palacio.

ORACION

COMINATORIA

QUE A FIN DE CORREGIR LOS
excesos de algunos Profesores de las
Artes liberales en la Medicina

Dixo

EL DIA QUATRO DE OCTUBRE DEL
presente año de 1704

EL DOCT. D. ISIDRO JOSEPH

Orador y Promotor, Graduado de Doctor
en la Real Universidad de Salamanca, hijo
de la Cámara y Familia de su Magestad
por el Rey y del Illmo. Señor Obispo de
Burgos, y de la Real Academia de
Medicina de esta Ciudad, y de la
Real Academia General de las Artes
de esta Ciudad.

CON LICENCIA DEL SUPERIOR GOBIERNO

en la Ciudad de Salamanca, a diez y siete de Mayo de 1704.

MEDICINA OMNIUM ARTIUM
 praeclarissima est. Verum propter igno-
 rantiam eorum, qui eam exercent, & ob
 vulgi ruditatem, quod tales pro Medi-
 cis iudicat & habet, iam eo res deuenit,
 vt omnium artium longe vilissima cen-
 seatur. At vero hoc peccatum ob hanc
 potissimum causam mihi committi vide-
 tur. Soli namque Medicinae nulla poe-
 na in rebus publicis statuta est, praeter-
 quam ignominiae; verum haec ipsa non
 afficit, neque contingit eos qui ex com-
 posito personam ipsius induerunt. Simili-
 mi enim huiusmodi Medici sunt perso-
 nis quae in tragoediis introducuntur.
 Quemadmodum enim illi figuram qui-
 dem & habitum ac personam eorum
 quos referunt habent, illi ipsi autem ve-
 re non sunt. Sic & Medici fama quidem
 & nomine multi, re autem & opere pau-
 ci. *Hippocrates in Lege.*

MEDICINA OMNIUM ARTIUM
praestantissima est. Verum propter igno-
rantiam eorum, qui eam exercent, & ob-
vulgi rudicantiam, quod tales pro Medici-
cis habent & habere iam eos desierunt,
ut omnium artium longe vilissimas cen-
seant. At vero hoc peccatum ob hanc
potissimum causam mihi committi vide-
tur. Sibi namque Medicinas nulla pec-
na in rebus publicis statuta est, praeter-
quam ignorantiae; verum haec ipsa non
sufficit neque commovet eos, qui ex eant-
pedito personam ipsius inducunt. Simili-
tudi enim huiusmodi Medici sunt perso-
nis quae in tragodiis introducantur.
Quemadmodum enim illi figuram pul-
critudinis & habitum ac personam eorum
quos referunt habent, illi ipsam rem ve-
re non sunt. Sic & Medici sunt personae
& nomine tantum, re autem & opere pau-
ci. Hippocrates in lege.



QUando, en calidad del me-
 nor Sujeto, que compone
 este Tribunal del Real Proto-
 medicato del Perú, me manda
 V. S. tome la voz, que de su
 Dignacion es piadoso influxo,
 deseando, con su precepto, escu-
 char de mis labios sus más regla-
 dos pensamientos: quisiera posei-
 do del espíritu de Ciceron, para
 lisonjearle la voluntad, hacer del
 mejor modo patente su Justicia,

181
è increpar los excesos sobre la
mas importante materia à la Re-
ligion, y la Naturaleza. Ni que
assunto, pudiera poner à la fren-
te de este Sabio Congreso, de
mayor importancia que la Salud
pública, privativo objeto de es-
te respetoso Tribunal. Los ex-
cesos cometidos, por la Igno-
rancia, y la Malicia, contra es-
ta preciosa Alhaja del Linage
humano, son hoy toda la aten-
cion de V. S. deseando llevar con
la correccion: à la emmienda
sus Infrauctores. Felices aquellos
Sujetos de la importante Ciru-
gia que se contienen en sus Fa-
cul

cultades, sin tocar la raya de la
 mas dificultosa Ciencia natural;
 quiero decir la Medicina. Por
 esso se dirigen mis palabras con-
 tra los que se alistan en sus Ban-
 deras, para assaltar, con artificio-
 sa emboscada, de improvifo à la
 Naturaleza. Assi mismo es de la
 Justificacion de V. S. corregir
 los abusos de los Pharmaceùti-
 cos, que dispenzan Medicamen-
 tos recetados de mano poco dief-
 tra, y de los Phlebotòmicos, cuya
 impericia se dexa conocer en bre-
 ve del error; en una palabra: ha-
 cer un arreglo general à benefi-
 cio del **Hombre** en la conserva-
 cion

581
cion de su Salud. Bien se no es de mi instituto controvertir una materia decidida en los Derechos; porque la razon solo milita en el campo de la duda, y los convencimientos deben ser entre extremos positivos; pero quando las Leyes son de todo punto relaxadas, defuerte que el vicio vista el trage de la virtud, se toman los mas eficaces medios, que dicta la prudencia, como poderosos socorros de la Justicia; y aun aquellos ùltimos auxilios que contrarestan el mas anciano achaque, y de quien no se burla con facilidad el vicio.

Pu-

Pudiera este Tribunal avi-
 far con el castigo, recordando en
 los transgresores: que quando
 su Dignacion les admitiò à sus
 respectivos ministerios, no ig-
 noraban sus deberes; pero como
 sus màximas tienen por princi-
 pal objeto la Caridad, y sus de-
 signios no tiran otras lîneas que
 las del Evangelio, previene, con
 el amago, al delincente no cai-
 ga en manos de la execucion. Al-
 guna vez la desidia de los Ma-
 gistrados habrà sido comparte en
 sus excesos; ; pero podrà la impu-
 nidad de los delitos fundar De-
 recho para la tolerancia: ni de-

ducir aquella perniciosa doctrina, esto es: que porque en el vicio la profundidad de la raiz se hace estrépito para la correccion, importa mas una tolerancia indigna, y afrentosa, que no arrancar de sus quicios el envejecido abuso de que muchos Profesores de la Cirugia (seame lícito decirlo afsi) por contacto con los Médicos, de quien sacan un conocimiento empírico, (despreciado sistema de la razon) quieran exercer una Facultad que les es peregrina, y tan distante, quanto vâ de los ojos del Cuerpo à la vista intelectual,

y de un conocimiento externo à inquirir lo mas profundo? Si me fuera lícito hacer anàlisis cerca del estado de sus conciencias, yo harìa vèr (aunque tropezando entre la confusion, y el horror) sus criminalidades; no obstante sacarè à luz ciertos indecorosos aparentes efugios con que intentan poner à cubierto su malicia, agenos de unas Personas que deben dirigir sus pensamientos por los modelos de la Religion.

Protesto sincerar mi conducta, sin que mis ideas declinen à otro extremo, que no sea

48.
corregirlos, atacando con el
mas vivo fuego sus errores: asi
no concebiran, que los ultrages
hechos al vicio son desprecio à
las Personas. Mas no puedo, sin
admiracion, tratar de una ma-
teria, que en todo lo que es su
contrario hace la costa el discurs-
fo; y de quien, sin dificultad, sal-
drian las mas eficaces pruebas
para el argumento de mi assun-
to; quiero decir: quando con
movimiento retrògrado hacia
nuestros Facultativos al primer
golpe de vista se me figura un
Jòven, empleando la porcion
mas preciosa de su vida en la no-

ticia de las lenguas, y descubri-
 miento de la Phisica; yà en la
 Aula, yà en el Gavinetto: èl fa-
 tiga su espìritu por poner pie fir-
 me en el camino de la verdad,
 con que ilustra su razon: adque-
 re una fina Teoria en la Fa-
 cultad Mèdica, se destina à la
 prudente observacion, y docta
 experiencia, hasta sacar ciertas
 pràcticas ideas que le hacen fe-
 lices sus progresos: no dexa de la
 vista al Sabio viejo HIPOCRATES,
 al celebrado CLAUDIO GALENO,
 y aun à aquellos que casi esta-
 mos tocando con la mano: esto
 es al BOERAVE, y VANSVIETEN,
 C al

al HALLER, y SCARDONA; y aun en los casos de la duda confiere con otros peritos su dictàmen, poro facar mayores aprovecha- mientos à beneficio del Proximo y de su honor.

Este pensamiento que he adoptado, y propongo à vuestra consideracion, y necesariamente nos lleva hacia al acenso de que à su objeto se deben de justicia la veneracion, y otros intereses; porque quando dispensa al hombre la salud, le confiere grandes beneficios; ponelo apto al laborioso empeño de su instituto, para adquirir con el trabajo los me-
di-

dios de su permanencia, el de-
 recho à una buena fama y esta-
 blecerse en el comun aprècio pa-
 ra la mejor sociedad; en una pa-
 labra : hace à la humanidad un
 gran servicio en la conservacion
 de sus individuos. Contra èl, sin
 duda, no clamarà el Hijo al vèr-
 se sin el Padre por quien subsis-
 tia, y hoy queda en orfandad: la
 Viuda, que en la vida de su Con-
 sorte anhelaba el remèdio de sus
 Hijas: ni el miserable Doliente,
 puesto en el lintel del sepulcro,
 quando es advertido de la proxi-
 midad de su riesgo, sin dexarse
 llevar de la vana esperanza de su

duracion, que muchos fundan
en no haber experimentado algu-
na vez el ultimo estrago; porque
à no ser asi, como declarara las
secretas confianzas de su Minis-
terio, q si utiles en la vida son es-
trecho dogal para la muerte; ni se
presentara en el Tribunal mas
justo, tal vez sin la prevencion
de su criminosa conciencia?

-no No pueden ponerse delante
de vosotros objetos mas intere-
santes. Estos ponen en movi-
miento nuestros resortes para la
Justicia, y la Piedad. Toda la
hermosa màchima del Universo
conspira à hacer mas durable al

hombre; obra, que al salir de las
 manos de la Providencia logro
 ser copia de su prodigioso Autor,
 y aun en su quebranto le desfru-
 ta infinitas misericordias; pero,
 ò! quando la Omnipotencia
 redobla sus beneficios, y todo lo
 criado cede en pro de tan per-
 fecta hechura, hay unos ciertos
 entes, que por detestables fines
 se oponen al Criador, y ano-
 checen al hombre, haciendo el
 ocafo de su oriente, y declinar
 violentos del Zenit; cortan con
 impiedad sus esperanzas, y bur-
 lan con depravado intento sus
 esmeros. Para extirpar esta fuer-

te de enèimigos, deben esfor-
zarse las Repùblicas; porque en
la guerra intestina que hacen al
linage humano privan el Estado
de Ministros: de Sabios à las
Ciencias: de Soldados à la Cam-
pañà: de Artífices à los libera-
les Artes: y aun de muchos San-
tos à la Iglesia; pues aquel Se-
ñor que sostiene al hombre, co-
mo à prenda de su amor, mu-
chas veces dexa en manos de su
consejo los lazos de su ruina;
como que nunca le despoja de
su libertad; no obstante estas son
las principales dolencias à que
deben poner el mas pronto repa-

ro todos los que, por su instituto, tienen para el gobierno en su mano la Justicia. Permitanseme estas morales reflexiones, que aunque ajenas de mi propósito, en el estilo declamatorio no carecen de patrocinio.

Viven muchos el trage de conservadores de la salud, y son los mismos que propenden à su ruina; aquellos que en su profesion Chirùrgica à poca luz contemplan el cuerpo humano por objeto, como Pseudomédicos, se arrojan al infondable oceano de la Medicina, donde diestros Pilotos pierden el rumbo por las

nuevas Scilas y Caribdis, que
 embarazan los caminos demar-
 cados de su suficiencia. Deberé
 afirmar que esta abominable es-
 pecie de delito es el mas execra-
 ble; porque el conocido delin-
 quente poco tarda à ser exemplo
 en el castigo; pero la simulada
 alevosia, que halla indefenso à
 aquel contra quien se fulmina as-
 tuta, aun no tiene en las Leyes
 propria pena por lo intenso de su
 malicia. Ellos afianzan mucho
 Magisterio en la ignorancia del
 vulgo, que à sus repetidos es-
 tragos repone laparentes honores,
 con que negados al proprio co-
 nocí-

nocimiento presumen disputar à
 los mas sabios Médicos su cono-
 cida pericia ; no puedo discurrir
 sobre su vanidad por la ineptitud
 que tienen de ser requeridos à la
 cabezera de un Enfermo, donde
 sin duda, como cantaran la pali-
 nodia, lloraran su ruina despues
 de tanto estrago. Afsi para que
 midan la distancia que hay de la
 falda à la cima, ò del repecho à la
 cumbre, trahigan segunda vez à
 la memoria aquel sabio Médico
 que à los sudores de su ingenio-
 sa aplicacion le corona la fama
 de triunfos o inmortales : ; por
 ventura tendrà este una satisfac-

E

cion-

cion que de todo punto le per-
suada lo infalible de su acierto;
de ningun modo; nada le basta
à su conducta: en la estrecha
prensa de una duda, por lo reco-
mendable de su objeto, requie-
re para el acierto, como à su
memoria en la semejanza de
otros casos, à su entendimiento
en las que adquiriò importan-
tes luces; no obstante se frustran
sus cuidados, ò porque el co-
nocimiento, no siempre toca à
fondo el verdadero orìgen de
nuestros males, ò porque la Pro-
videncia ha puesto ciertos limi-
tes à la duracion de una vida

que

que necesariamente acaba, como que se regula por el tiempo. Este último periodo es el regular refugio que decanta la malicia para hacer sombra à la ignorancia, y para quien necesitaria yo nueva atencion en su convencimiento.

Los Profesores de Cirugia, sin el estudio de la Medicina, y sin associarse con los Médicos, no puedē hacer buenos progresos en la curacion de las Enfermedades; porque; como los que estàn en la profundidad del valle podrà medir la elevacion del monte; quando el entendi-

mi-

607
miēto mas sublime no puede vo-
lar alentado en su descubrimien-
to? Así los verdaderos Médicos
son poseidos de un religioso
temor, que de ningún modo
ocupa el corazón de aquellos,
que talan à sangre y fuego los
campos de la humana Fàbrica;
pero si de esta fuerte alcanza-
ran la victòria, aun à tan cre-
cido precio, serian estimables
sus insultos. Mas que profiero?
por lo comun, si el accidente les
hace tropezar con el camino, es
despues de quebrantar los resor-
tes de la mas robusta organiza-
cion, y por socorrer una mini-
ma

ma parte, poner al precipicio el todo; en una palabra: entre el verdadero, y Pseudomédico no es falible el discernimiento. El primero fuele hacer una prudente retirada, quando se presenta mas poderoso el enemigo, à fin de rebatir oportunamente sus incursiones; pero el segundo, que no puede calcular el número, ni calidad de los contrarios, à la ignorancia del peligro sigue con temerario arrojó, sacrificando por intempestivos remedios la salud del Público. El verdadero Médico escarmienta en el estrago; mas el imperito hace

F

nue-

107
nuevo empeño hasta adquirir
cierto espíritu de indolencia, con
que pone en ultrage los mas sa-
grados respectos de nuestra vida
Eterna, y Temporal. Delito pa-
ra quien no bastan los mas hor-
rorosos suplicios.

El vano efugio de que quan-
do los llama la necesidad deben
marchar en su socorro, lexos de
ser misericordia, es el modo mas
eficaz de llevar al extremo la
indigencia: lo primero, porque
las líneas obliquas que tiran sus
erradas ideas llevan el Pacien-
te à la violencia de una Enfer-
medad aguda, ò le disponen à
otra

otra, que redoblando en la duracion los padecimientos, hace apetecer, como felicidad, los últimos suspiros: lo segundo, que como libran en la multitud de los remedios el triunfo de adquirir la sanidad, hacen crecido dispendio de intereses, hasta poner, por necesitadas, en abandono las Familias. Así no puedo concebir como haya cierta clase de Personas, que elijan para la direccion de su Sanidad à quien probablemente las arrastra al Sepulcro, y hace el menoscabo de sus facultades; mas como no distinguen de colores, juz-

501
juzgan, que por aquella cierta
conexion que tienen entre sí las
ciencias, y las artes, pueden los
Profesores de las unas exercer
las otras.

Si para actuar la ciencia
Médica no son necesarias otras,
tareas que ponerse en un Hospi-
tal, por pocos años, al mecanismo
de administrar con propria ma-
no los remedios, y con una car-
tilla Chirùrgica en lengua vul-
gar, salir por las calles virtien-
do las extravagantes voces de
que abunda un Recetario; y
despues de muchos Homicidios
quedar graduados de arrogan-
tes

tes Maestros: ¿quien será aquel
 q̄ para obtener la pública acep-
 tacion, querrà pasar por las mo-
 lestas aduanas necesarias à un
 Médico, segun las constituciones
 de la Escuela, y Real Protome-
 dicato? Por esto sin duda son
 tantos en número los Profesores
 de Cirugia. De ordinario,
 aun con excafez de facultades
 un honrado Joven se esfuerza à
 hacer crecidos gastos (despues
 de una infatigable aplicacion)
 solo à fin de que el vulgo no
 desprecie , por falta de acci-
 dentes , su aprovechamiento.
 A nada de esto està obligado

G

el

827
el primero; porque como en
breve, y sin mayores empeños
se presenta con lucimiento al
Teatro, juzga que están de mas
otras tareas, y que la incuba-
cion à los Libros es mas pre-
suntuoso capricho, que necesi-
dad. Así lo admiran hoy, no con
poco rubor fuyo, tantos aprove-
chados Médicos, que hacen el
figlo de oro del Perú: no dandose
desde su Conquista tiempo, en
que se haya ilustrado de Profe-
sores mas la Medicina. Si los es-
cuchan las Aulas, admiran las
atenciones; si hablan en las Con-
sultas, se dexan venerar aun de
las

las Canas; y por decirlo en breve andan reñidos con su penetracion el tiempo, y con su acierto la edad; como que no están acostumbrados à la gloriosa uniõ de unos extremos, entre quienes de ordinario media gran distancia.

Otro no menor inconveniente executa à la memoria en los reiterados, y lastimosos sucesos con q̄ hace vèr la experiencia pierden los Médicos de mayor nota el honor, inutilizando el conato à que estimula la confianza de haber librado en su conducta la mas importante salud,

¿por-

¿ porque que hace la aplicacion oportuna de los mas propios remedios, quando antes, ò porque estuvo à mano, ò porque se creyo instruido, dirigio la curacion un Cirujano? El altera la naturaleza, haciendole olvidar los caminos por donde sabe arrojar lo que le daña, y por su desacierto dexa en total abandono al Enfermo, perdido el tiempo de su reparacion, y con una esencial debilidad. Afsi se infaman, por lo comun, la Medicina, y sus Profesores. No tiene ojos el vulgo para conocer que el daño estuvo en el origen; pero

pero si declama al ver venir la muerte contra aquel inocente Médico, q̄ supo unir à la proximidad del riesgo los esmeros de su aprovechamiento, y à la intension del peligro todo lo que con prudente reflexion permite el Arte. Estos, y otros sucesos firven de apologia à lo mas que contra los Médicos se ha escrito por el capricho de algunos hombres, que han tomado esta materia como el verbigracia de la Crítica: cantilena que se repite en cada siglo. Quisieran estos que la vida caduca apostara duracion con la Eternidad, y que

H

al

202
al irréparable, tiempo que les está señalado por pena de la corrupción de los siglos que causan sus desórdenes, fuese concedido aquel temperamento igual, que desfrutò la inocencia en el Paraíso, logrando al fin un apacible tránsito.

Como la Instrucción Médica, que aquellos Facultativos ostentan, no ha entrado en sus cerebros por una larga meditacion de los Enfermos y los Libros: admiten para su direccion à todos los Pacientes, que les ofrece el acaso, con una satisfaccion irremarcable; como que
solo

solo atienden al tiempo material, que gastan en ponerse à sus Cabezeras, y sin multiplicar cuidados acumulan curaciones.

¿Quantos son los que no llegan, por apelacion, à manos de los Médicos; porque al caer en el método de estos, se implicò tanto el mal con el auxilio, que acabò con el Enfermo?

Entre esta multitud de Profesores hay cierta clase de Personas, que simulando una prudencia Médica toman circunspectos el pulso, y despues de desempeñar su obligacion, mandando un ligero apòsito, ò una simple

ple bebida, dexan para otro dia en expectacion à los asistentes; porque entiendan no es el arrojito el que cura, y que importa mucho la inaccion. Bueno fuera el pensamiento, à ser iguales los casos. Esto último no empeñará mi discurso, por ser materia obvia en las ocurrencias Médicas. Con el primer punto nos quieren persuadir à que ellos son como el Príncipe de la Medicina, que para fundarla no abrió Libros; sino observò los vivientes en los lechos: y que el Médico no debe estar à las opiniones que funda la razon; sino al

sistema que les dicta su capri-
cho. Quanto pudiera decir pa-
ra refutar este error! pero por
no pasar vuestra atencion à fas-
tidio, discurrirè brevemente à
fin de rebatirlos.

Cierto es que la Medicina
(à excepcion de la que poseyò
Adan, que no hace regla, por-
que fue infusa) tuvo su infan-
cia en el cúmulo de experimen-
tados remedios, puestas en las
tablas, columnas, y paredes de los
templos: de donde la tomó pa-
ra perficionarla **HIPOCRATES.**
No se duda que este Príncipe
con profundas y perennes medi-

707
taciones tocó à fondo plos ma-
yores secretos de la naturaleza,
hasta reponer al mundo, en fuer-
za de su penetracion, la ciencia
Médica Dogmática. Esta, an-
tes, fue comunicada de Padres
à Hijos hasta Abraham; de él à
los Egypcios, hasta que fue ol-
vido de la decidia de los hom-
bres por varios figlos. Afsi se
perfuaden algunos, à que aquel
sabio, y prudente viejo tuvo
influxo sobrenatural en tan ne-
cesario asunto; como se juzga
del Estagirita para la Phyloso-
phia, y Metaphifica: de Eucli-
des para las Matemáticas: y aun

se afirma del Angélico Doctor
 Santo Tomas para la Sagrada
 Teología. Verdad es la primera
 confirmada por el gran Padre S.
 Agustín en el Libro de la Ciu-
 dad de Dios (a). Permitaseme
 preguntar à aquellos Profesores
 del Cirugia; si por la comun
 acepcion de los Hombres, ò por
 la autoridad de algun Padre de
 la Iglesia crèn, se les dhaya re-
 velado, como al Principe Hipò-
 crates, la ciencia Médica: y da-
 do que assi fuesse, resta que

(a) Corporis Medicina, si altius rerum origi-
 nem repetas, non invenitur unde ad homines
 manare potuerit, nisi a Deo. S. August. Lib. de
 Civitate Dei. Cap. 12.

Hipócrates, no obstante lo dicho, pasó largas vigilias sobre cada Enfermo, asta que pey-
nando muchas canas rindiò entre crecidos afanes su importante Vida. Estas incubaciones, y
aprovechamientos, que adornan nuestros espíritus, no son las principales miras de aquellos; y quando tuviessen aptitud (sobre unos regulares principios) para entender el idioma de la Naturaleza, eran indispensables en sus gavinetos algunos electos Libros, alhajas que presentan à la memoria los sucesos de los siglos, y como por

una

una transmigracion, las almas de aquellos inclitos en las obras que estamparon sus desvelos.

Los imaginados aciertos con que algunos de los dichos Facultativos se labran una posesion de honor, estàn obscurecidos de los horrores del Sepulcro, en la multitud de Cadàveres con que le ha enriquecido su impiedad. Vuelvan pues los ojos al mal exemplo que reciben los que estàn en el Tirocinio, perdiendo muchas veces el religioso temor de sus ajustadas conciencias, al ver con quãta serenidad pasan sus Maestros por una baya de deli-

K

tos,

tos, q̄ pone escandalò à la misma
atrocidad. Se estrecha tanto con
estos sucesos mi razon, que pu-
diera crèr eran inùtiles las tareas
de tantos cèlebres Médicos, ò
que aquellos tienen unos espìri-
tus de privilegio, que nada ne-
cesitan de fatiga para el mayor
alcance.

La debilidad de su consti-
tucion està deducida de otro no
menor delirio, à quien sirve de
prueba un defacato; pues fun-
dan para poder executar un pe-
cado la permision de otro: quie-
ren decir, que porque desde
Hìpocrates hasta nuestro siglo
se

se continúan estos excesos, tienen para su establecimiento de parte la posesion: y que la novedad en esta materia es hija de unos espíritus inquietos, cuyas miras se dirigen, ó al aumento de los intereses, ó à dilatar espacios à la vanidad. No podrè yo en su respuesta dar una cabal idea de las eficaces razones, con que siempre han impugnado los mas célebres Médicos este punto, por el trastorno que causa en el resorte de mi razon tanta indolencia. Hablen por mi las severas penas con que, aun en las bárbaras Provincias, castigan estos

005

tos contraventores. Nuestra España, la Francia, el Imperio, la Inglaterra, y otras Monarquias, tienen llenos sus Códigos, y sus Historias de Leyes, y Sucesos, que como acreditan mi verdad, dan bastante idea para la correccion en tantos irrefragables testimonios, quantos suplicios, destierros, multas, y privaciones de oficio les ha impuesto su razon. Siempre ha habido escàndalos, y aun es necesario que los haya, segun la infalible verdad del Salvador; pero tambien se ha de ver de donde viene el daño, para que afsi como se

203

se

se castiguen los delinquentes, quedemos à cubierto del contagio, que inducen sus delitos.

La ignorancia, ò la necesidad les dà tratamiento de Doctor: ¿con que placer pues no quedan, al ver no les distinguen de los Maestros? Sellan con blanca piedra el dia de su revalidacion, y desde allí empiezan à reprobare el dictamen de sus mayores en las Consultas, y fuera de ellas. Sacramentan los específicos como inventos de su suficiencia, simulando en las recetas los medicamentos, baxo de algun nombre, cuya inteligen-

L

cia

705
cia solo se revelò al Pharmaceu-
tico que de hà merécido su con-
fianza.

Si à esta fuerte de males, de
que adolece el Reyno, ò fuego
devorante que consume sus in-
dividuos, no corta el paso el ef-
carmiento: si à la actividad del
incendio no se intercepta la Jus-
ticia: cada dia en nuevos com-
bustibles se multiplicaràn los
estragos, quedando en lo succe-
sivo un pernicioso exemplo, pa-
raque del tirocinio se forme la
Juventud mas prostituida.

Quando mi conocimiento
se dilata por el vasto cuerpo de
abo-

abominaciones que figuen à estos delitos, no puedo sin horror escuchar la queja que me dà la Medicina, de que ciertos Médicos bonifiquen la errada conducta de los Cirujanos. Supongo no feràn de aquellos que hacen la porcion escogida, ò son el grano separado de la cizaña. Para sojuzgar à los que producen tanto escàndalo necesito poner en vergonzosa fuga sus depravados intentos. ¿Como serà verdadero Médico aquel que se niega al caràcter de su profesion? Calla la prudencia sus motivos, porque vierte sangre el

el discurso al sonrojo de sus expresiones. Mas quisiera fuese mi voto decisivo para quitar del medio (quiero decir borrar de nuestras matrículas) una fuente de Sujetos, que por la debilidad de los que rubricaron sus Patentes , juzgan que à todos es igualmente accesible pasar plaza de peritos, saludando de paso en su facultad algunos elementos. Podrà ser impostura; pero es digno de temer llegue à tanto la irreligiosidad, que toque en el Santuario. Si así fuese, recibiràn los Protectores el fruto en el desprecio, con que algu-

guna vez los han de ver sus protegidos. Parece paradoxa; pero así lo acreditará la experiencia. No es de inferior condicion el agresor, que el que abriga sus insultos: à ambos, como parciales en la culpa, les castiga el Derecho; y como sectarios del error, quedan sellados de infelices, y expuestos à que la estatua, que formaron del material del engaño, anime el brazo para descargar el golpe hacia su Autor.

Mas no puede V.S. tomar justas medidas à la reforma, sin cerrar otra puerta, por donde

escapa la malicia à hacer secreta
 Mina, que destroze los bastio-
 nes con que pone à seguro sus
 nobles pensamientos; quiero de-
 cir: se commine baxo de severas
 penas à los Maestros, en cuyas
 oficinas se trabajan los instru-
 mentos de la sanidad, y aun de
 la vida. Dos son los objetos,
 cerca de quienes debe versarse
 su cuidado: el primero, que las
 Recetas pertenecientes à la Me-
 dicina se despachan con firmas,
 no solo de los Cirujanos, sino
 tambien de los Sangradores;
 àssi estos, como aquellos con-
 curren à muchos homicidios:
 qual

¿ qual ferà el premio que à unos
 y otros corresponda ? El segun-
 do no tiene entre las iniquida-
 des consonante, y es que, ò por
 no padecer algunos la nota de
 indigentes, ó por la acrecencia
 de sus facultades, hacen un QUID
 PRO QUO, vendiendo unos por
 otros los remedios. Abriga esta
 temeridad la satisfaccion que
 tienen estos Operarios del co-
 nocimiento de la virtud de los
 tres Reynos, Mineral, Vege-
 tal, y Animal: juzgandose ar-
 bitros en la direccion de unos
 males, que no pueden penetrar
 por su ignorancia; ò porque el
 con-

conducto, que les ministra la
relacion de lo que se adolece,
es à las veces un domestico, ò
un fiervo, à quien es nega-
do el debido conocimiento. De
verdad que tienen todo el mè-
rito para ser borrados de la es-
pecie de los Racionales: pierde
la vida el Enfermo, el Médico
el honor, y quedan infamados
los auxilios: de fuerte que, aun
quando en lo succesivo los rece-
tasse un Avicena, ¿quien quita-
rà de los ojos de la experiencia el
funesto sucefo que causaron mal
aplicados? Assunto es este, donde
pierde el discurso los modos de

rebatir à aquellos transgresores; pero bien sè que sus conciencias, aunq̃, enteramente prostituidas, por unos remordimientos de Religion les haràn conocer el malogro de sus intereses. No proferiràn mis labios otras injurias, con que arruinan la mejor fabrica, que entre sus especies posee la naturaleza (quiero decir el hombre) por el rubor que pusiera en mi semblante, sola la memoria de unos hechos, tan incompatibles con el Catolicismo, como agenos de lo Racional; pero baste esta declamacion: ¿Que quando el juramento solida nues-

N

tras

205
tras promesas, haya de batir tanto el interes la debilidad de algunos, q̄ parezca se obligaron solo à su relaxacion, siendo el modo mas eficaz de no cumplirlo, el aceptarlo? ; En que Exercicio no se intima al Profesor la fidelidad? De este modo se establecen en harmonia las Repùblicas, y puede el Derecho de Gentes hacer la conservacion de sus Individuos. Quantas veces en este Tribunal se repiten los actos positivos de suficiencia, otras tantas amonestaciones hacemos, cerca de la observancia de nuestros Estatutos; pues si à los que se

2513

se comprehenden baxo la esfera de nueſtra actividad, no ſe hicieran eſtos requerimientos: que gemidos dieran nueſtras conciencias à la gravedad de ſus permisiones! Noſotros en ſus crímenes debemos ſer imparciales; por que los ſentimientos del impio no opriman nueſtros eſpíritus, y quede en libertad la Juſticia para quando ſean neceſarias ſus ſantas execuciones.

Tambien ſe fatiga el diſcurſo viendo algunos Sangradores, que por deſcuido, ò inſuficiencia, mal herida la vena, cauſan moleſtas úlceras, ò pican una ar-

te-

ria, con detrimento de miembro principal, y aun de la vida; y quando no los juzgue tan imperitos que al ingreso de las accesiones executen las Sangrias, fueren con poca consideracion hacer excesivas, ò diminutas sus evacuaciones, sin que el Médico pueda socorrer con prontitud la pobreza de espiritus que fatiga al Enfermo, ò lograr igual circunstancia para repetir oportuno tan importante auxilio. Estos con mayor facilidad podrán corregirse à causa de ser mas visibles sus errores; y para que en lo sucesivo como los demas

des-

despierten con el castigo al escarmiento.

He reservado al fin del discurso la correccion de ciertos operarios, afsi de Medicina, como de Cirugia, que debieran por su demèrito ser los primeros en el òrden de la memoria; pero como al nombrarlos carecian de título, dictò la politica posponerlos en mi oracion. Mas ellos por sus circunstancias dàn la idea de su caràcter, quando presentados al Público exercen con libertad, y sin Patentes ambas Facultades. Al vèr que en nuestr

Q

de

de sus actuaciones, ni testimonio en las Reales Escuelas de sus Matriculas, debería persuadirme à que para su validacion estaban instituidas otras Leyes; porque como podrán crerse unas entidades, que verdaderamente existen sin sus fundamentos, no siendo una chimera? Pero es debilidad del entendimiento buscar razon, quando el sentido hace la fé. No hay duda que à cada paso se ven en los Enfermos sus operaciones; que exigen de estos los sufragios con que se premian los Médicos; y que en la universalidad del vul-

go, donde preside el error, tie-
 nen Magisterio. Por esso à las
 veces tiende el grito su men-
 tida fama à proclamarles los
 aciertos; pero si hacemos exac-
 to escrutinio de su conducta, no
 pasan de un Empirismo. La Me-
 dicina, y sus relativas Faculta-
 des no los conocen por miem-
 bros; assì degeneran à una natu-
 raleza, en quien no habiendo
 lugar para la reconvencion que-
 dan objetos del desprecio; y co-
 mo hacen iguales daños que
 los enunciados en este discurso,
 no faltaràn arbitrios al zelo, que
 tenemos del bien público, para
 sojuz-

fo juzgarlos y atraherlos à la ver-
 dad era luz de sus descaminados
 propósitos. De esta clase son muchos indi-
 viduos del otro Sexo, que, ò con
 título de misericordia, ò por sus
 indigencias, se destinan, sin nue-
 tra aprobación, à dirigir el ma-
 yor de los prodigios que repite
 la naturaleza, (quiere decir) el
 parto. Para felicitar este, à mas
 de otros absurdos, agitan las Pre-
 ñadas; como si en lo irregular
 del movimiento debiera fincarse
 su esperanza. Quando yo con-
 templo al hombre, puesto fuera
 de sus causas, dilatando sus or-
 gani-

ganizaciones asta adquirir cierto aumento que le obligue à renunciar el Materno Claustro: quando para presentarse à nuestra sociedad toco con la experiencia muchos de sus arcanos, se redobla mi admiracion, y à carecer de otros principios, por solo aquellos conozco deberia assentir como à la Deidad à su Providencia. Afsi es privilegio de la Anatomia, que ninguno de sus Maestros haya profesado el Ateismo. Como pues no se pondrà el mayor conato en providenciar la Republica de Personas idòneas que exerzan

P

aquel

205
aquel Ministerio; y en corregir
con la mayor presencia de espí-
ritu todas las que, sin el temor
de Dios, se habilitan con sola su
voluntad à la pràctica de tan-
to assunto.

Otro mayor, è irreparable
daño sigue à aquella insuficien-
cia, quiero decir, la ruina es-
piritual de unas almas, que ca-
reciendo de proprio demèrito
tienen grave derecho à nuestra
còmiseracion. El contagio que
el primer Padre puso en su pos-
teridad nos hizo infelices; así
aplicar el remedio, que el Sal-
vador tan à su costa nos ha fran-
quea-

queado, es el principal objeto de
 nuestras miras, y que nos inspi-
 ra à fer de todo punto solici-
 tos en expiar la ignorancia de los
 que turban el parto natural, è
 inhabilitan las operaciones de la
 Cirugía en la extraccion del Fe-
 to, si por aquellos errores bur-
 lado su esmero aparece un Ca-
 daver; y dado que no necesiten
 agenos sufragios, esto es del Mè-
 dico, ò del Cirujano, ocurre la
 grave sospecha. cerca de lo vâ-
 lido del sagrado Bautismo, quan-
 do al temor de algun accidente
 administran su ablucion. Esta
 duda no carece de fundamento,
 quan-

quando vemos las pocas luces
que algunas de aquellas Muge-
res tienen de los principios del
Christianismo. Quantas veces
preguntadas sobre la forma, ò
precisa materia de la primera
Tabla, en que nos libramos del
naufragio, habrán dado en su res-
puesta la prueba à nuestra Te-
sis; oxalà así no fuesse, y pudie-
ra yo poner en su noticia las mas
claras luces con que se liberta-
rán de esta nota.

Otros muchos errores grita
la experiencia, que nos debieran
fulminar contra todos estos de-
linquentes; pero como faltan es-
paci-

pacios al castigo, à causa de la
 magnitud de sus delitos, apela es-
 te Tribunal à su misma Miseri-
 cordia: por vèr si la reconven-
 cion que les hace su piedad, tole-
 rando por tanto tiempo aquellos
 oprobrios, les obliga à poner en
 exercicio los preceptos de la ra-
 zon, las leyes de la Christiandad,
 y los estatutos, à que tambien se
 obligaron por su ministerio; pero
 si así no fuesse, y la benignidad
 del auxilio no mitigare su acri-
 monia: ò se pondrà el mas acer-
 vo remedio, ò se cortarà la par-
 te, que, no haciendo con el todo
 una sociedad vital, tendrà mejor

Q

def-

destino en la separacion.

Dificil es poner en vuestra vista todas las declinaciones à q̄ los lleva el hàbito vicioso cerca de su misma ruina; ò porq̄ el escàndalo no dilate mas los ojos à la malicia; ò porque se turban mis pensamientos al golpe de tantos errores. Bien conozco la dificultad que hay de sanar grandes males con solo un lenitivo; pero à lo menos serà un refugio, por donde entre la luz para la emmienda: porque, aunque con el Apostol, todo me fuesse licito; pero con el mismo, suele no todo sernos conveniente.

te. No obstante dificulto que los Sujetos à quienes se han dirigido mis voces pongan en olvido el espíritu de docilidad que les influye el Clima, y siempre ha caracterizado à los Peruanos; y aun volviera mi oracion en ruego, si desalojasse la preocupacion en que los tiene el engaño, ó mereciera que las Personas de integridad puestas por la Providencia en estas Facultades, aun entre tantos males, exforzaran mis razones con su persuasion, è hicieran un beneficio tan util al público, como proprio de su carácter.

Af-

578
201
Asta aquí he sido el órgano por donde V. S. comunica sus útiles ideas; ahora lo soy de todo el Reyno, que con sinceros votos le dà las gracias, porque son llegados los días de su salud. Las partes de Felicidad, que componen sus Cuerpos, Militar, Politico, y Civil, quiero decir: los establecimientos de la paz para sus Comercios, y prevençiones de guerra para enemigos assaltos: las crecidas sacas en sus Minas, que hacen el aumento de sus intereses: los cultivos de la tierra para el abasto, y mayores progresos de las Ciencias para su

su ilustracion, no hay duda le
 hacen aceptable asta obtener,
 baxo del nombre del Perù, la
 antonomasia de la Dicha. Mas
 este cùmulo de felicidades estri-
 va necesariamente en la sanidad,
 gloria de los cuerpos. Sin su be-
 neficio aquellos atributos son
 unos cadàveres de la vida phi-
 sica, y racional; todo acaba en
 el hombre sin la presencia de la
 salud, y su vista es animacion del
 Universo. Afsi las demas Na-
 ciones desfrutan conocidos au-
 mentos en las materias mas inte-
 resantes, porque ellas à la Me-
 dicina entre las Ciencias natu-

R

ra-

878
rales dãn la prelacion: punto,
que si lo controvierte el discurs-
fo, lo decide la pràctica en los
crecidos premios y honores con
que la felicitan sus Academias.
Las facultades que de cerca le
ministran, allì logran por sus ex-
meros gigante fortuna.

-indg Bien conozco el tiro que le
hace à V.S. la malicia, alegando
contra su honor el largo tiem-
po en que no ha reparado tanta
ruina; pero, ò! y como lo veo
mejorado de luz à la oposicion
que le hacen las tinieblas; porque
este es el ùnico tiempo en que
pudo tomar justas medidas pa-

ra la administracion de la Justicia, en cumplimiento de su obligacion. El Exmo Señor Virrey, que felice nos gobierna, ha puesto en glorioso movimiento el Reyno para la satisfaccion de ambas Magestades, en sus Tribunales, Consejos de guerra, y para decirlo en breve, en todos los necesarios asuntos, es el Agente principal de sus felicidades. En su vista, ¿ como responderà V. S. à los cargos con que le executa su exemplo? y quando este Gobernador illustre antepone el beneficio comun à su sosiego, ¿ como le contestarà con
la

la inaccion? El Baxel de nue-
tra fortuna tiene por lastre sus
talentos; en ellos hallarà V. S.
los seguros que necesita para el
acierto; y quando otros menores
cuidados, aun tienen lugar en
su aceptacion, por su religiosi-
dad, ¿ como no ha de atender al
que tanto executa, y se vè ame-
nazado, ò de las inundaciones
del Nilo, ò de los incendios de
Troya? Sus prontas providen-
cias daràn à V. S. el mas noble
aliento, para que llevando asta
su conclusion tan ventajosa fábri-
ca, sean monumentos de su he-
roicidad los provechos de nue-
tra

tra salud; quedando yo mejorado, por haber puesto el discurso à beneficio del comun, y en su atencion.

Acabada la Oracion, puso el expresado Doct. Don Isidro en noticia de los circunstantes facultativos un Orden del Excelentissimo Señor Virrey, compeliendolos, y comminandolos al exacto cumplimiento de sus respectivas obligaciones, y principalmente à que medicinasen en sus casas à toda suerte de Personas, cuyo estado no les permita pasar à curarse en los Hospitales, ò por decoracion, ò por no dexar en orfandad sus familias. Assunto que mas executa nuestra gratitud cerca de un Gobernador que con infatigable anhelo se interesa de continuo en los proveychos del Público.

218
... salud; quedando yo mejor
do, por haber puesto el discurso
á beneficio del común, y en la
atención.

Acordada la Oracion, pág. el ex-
presado Don Juan en noticia de
los circunstantes facultados en Orden
del Excelentísimo Señor Virrey, con-
poderados, y comisionados al efecto
cumplimiento de las respectivas obligacio-
nes, y principalmente á que medien-
tes en las cosas á toda fuerza de T. 1.
mas, cuyo estado no les permitia pasar á
curarse en los Hospitales, ó por decaer-
tion, ó por no dexar en estado las
familias. Assunto que mas interesa á
la gratitud, que de un Gobierno por
con inseparable habido la interese de los
términos en los preceptos del T. 1.